

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan la demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1914.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 837.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 51.

La Comisión provincial en sesión del día 7, acordó señalar para las que ha de celebrar durante el actual mes, los días 10, 11, 16, 17, 27, 28, 30 y 31 a las once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valladolid 9 de Marzo de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Diputación provincial de Valladolid

CONVOCATORIA.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Auxiliar Escribiente

de la Dirección del Hospicio provincial, adoptó los acuerdos siguientes:

Anunciar la convocatoria, aprobar el Programa que ha de regir en dichas oposiciones y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán en la Secretaría de la Exema. Diputación las correspondientes solicitudes en papel de clase undécima, escritas de su puño y letra en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina, y justificarán documentalmente ser mayores de 21 años y menores de 34, naturales ó vecinos de la provincia y de buena conducta.

Los ejercicios darán principio el día 20 de Abril próximo a las cuatro de la tarde, y se celebrarán en el Salon de Sesiones de dicha Corporación.

Consistirán: 1.º en leer cada opositor durante cinco minutos y escribir al dictado durante otros diez, concediéndose veinte minutos a los señores opositores para que pongan en limpio los trabajos de escritura que entregarán al Tribunal firmados y rubricados.

El 2.º en contestar durante cuarenta y cinco minutos como máximo a ocho preguntas sacadas a la suerte de las 78 que constituyen el Programa. Las papeletas se depositarán en tres urnas. Contendrá la primera las 30 lecciones de Gramática; la se-

gunda 27 lecciones de Derecho político y administrativo y la tercera las restantes lecciones del ramo especial de Beneficencia. El opositor sacará cuatro papeletas de la primera, dos de la segunda, y dos de la tercera.

Los ejercicios serán públicos, practicándose el de escritura en un sólo acto por todos los señores opositores y el de lectura y el segundo ejercicio lo practicarán por orden de presentación de solicitudes, no pudiendo pasar al segundo los que hubieran sido suspendidos en el primero.

Los que no concurran al primer llamamiento se considerarán excluidos.

Valladolid 9 de Marzo de 1914.
—El Presidente, Luis A. Conde.
—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

PROGRAMA para las oposiciones a la plaza de Auxiliar-Escribiente de la Dirección del Hospicio Provincial.

PROGRAMA DE GRAMATICA.

LECCION 1.ª

Lenguaje: Sus clases.—Idioma ó lengua.—Gramática.—La Gramática como ciencia y como arte.—Gramática Castellana: Su division y objeto de cada una de sus partes.

LECCION 2.ª

Analogía: Clasificación de las palabras según la Real Academia.—Partes de la oración: Su division.—Accidentes gramaticales, indicando cuáles son los de las partes declinables y los de las conjugables.

LECCION 3.ª

Artículo: Su division y diferencia entre ellos.—Modificaciones que sufre el artículo *el* cuando vá precedido de las palabras *á* ó *de*.—Declinación del artículo. En qué casos el artículo de la forma masculina precede a nombres femeninos.—Excepciones.—Casos en que se omite el artículo.

Reglas para el uso de las letras mayúsculas.

LECCION 4.ª

Nombre sustantivo: Su division fundamental. Accidentes gramaticales del nombre. Género gramatical: Cuántos y cuáles son.

Reglas para el uso de la B.

LECCION 5.ª

Reglas para distinguir el género de los nombres por su significacion. Idem por su terminacion.

Qué letras pueden formar diptongo y cuáles no.

LECCION 6.ª

Número gramatical: Su division y definición de cada uno.—Formación del plural.—Nombres que no sufren alteración al pasar del singular al plural.—Formación del plural: de los nombres compuestos.—Nombres que carecen de plural.

Reglas para el uso de la V.

LECCION 7.ª

Caso gramatical: Su número y oficio de cada uno.—Definición de nombres colectivos.—Nombres aumentativos: cómo se forman.—Distintos sonidos de la C.—Reglas para el uso de la C, K y Q.

LECCION 8.ª

Adjetivos: Su division.—En qué caso puede estar por sí sólo en la oración.—Accidentes gramaticales del adjetivo.—Diversas especies de adjetivos.—Adjetivos positivos, comparativos y superlativos.

Reglas para el buen empleo de la H.

LECCION 9.^a

Pronombre: Su division.—Estudio de los pronombres *personales*.—Idem de los *demonstrativos*.

Signos de puntuacion. Su necesidad en la escritura.—Reglas para el uso de la coma.

LECCION 10.

Pronombres posesivos.—Idem *relativos*.—Particularidades que ofrecen en su uso estos pronombres.—Pronombres *indeterminados*.

Cuándo debe emplearse en la escritura el punto y coma y los dos puntos.

LECCION 11.

Verbo: Sus diversas clases.—Verbo *sustantivo* y *atributivo*.—Division de los atributivos por su origen, por su estructura y por su significacion: Idea de cada uno de ellos.

Cuándo se debe hacer uso del punto final y de los puntos suspensivos.

LECCION 12.

Accidentes del verbo indicando cada uno de ellos.—Qué denota cada uno de los modos.—Tiempos del verbo.—Formacion de los tiempos simples y compuestos.—Personas y voces del verbo.

Uso de la interrogacion, de la admiracion y del paréntesis.

LECCION 13.

Raíz ó voz radical del verbo: Su division en letras radicales y terminaciones.—Cuántas son las terminaciones de los verbos castellanos.

Verbos auxiliares.—Diferentes oficios de los verbos *haber* y *ser*: conjugacion de uno y otro.

Reglas acerca de la crema ó diéresis, comillas, el guion ó dos guiones.

LECCION 14.

Verbos regulares.—Terminaciones que corresponden á cada uno de los tiempos de los verbos de la primera conjugacion.—Conjugacion de un verbo regular de la primera.—Advertencia sobre el uso de los signos sigüentes: apóstrofo, párrafo, calderon, asterico, llave ó corchete y manecilla.

LECCION 15.

Terminaciones que corresponden á cada uno de los tiempos simples de los verbos de la 2.^a y 3.^a conjugacion.—Conjugacion de un verbo de cada una de dichas conjugaciones.

Diferentes sonidos que tiene la R. En qué casos se representa el sonido fuerte con una sola R.

LECCION 16.

Verbos irregulares.—Cuántas y cuáles pueden ser las irregularidades de los verbos.—Conjugacion de varios verbos irregulares pertenecientes á cada una de las tres que sirven de modelo.

Acento ortográfico. Reglas para la acentuacion de las palabras.

LECCION 17.

Verbos impersonales.—Cuáles son los principales.—Verbos impersonales que se pueden usar como personales.—Verbos defectivos.

De dónde se originan comunmente sus defectos.

Palabras agudas, graves ó llanas, esdrújulas, sobresdrújulas, monosílabas y compuestas: su acento.

LECCION 18.

Definicion y division del *participio*.—Formacion de los activos y

pasivos.—Participios pasivos irregulares.—Verbos que tienen dos participios, uno regular y otro irregular.—Excepciones que ofrecen los participios de los verbos *freir*, *prender*, *proveer* y *romper*.—Sonidos que tiene la g.—Reglas para el uso de la g y j.

LECCION 19.

Adverbio: Su diferencia con el adjetivo.—Division del adverbio atendiendo á su estructura y á su forma.—Adverbios terminados en *mente*. Modos ó frases adverbiales.

LECCION 20.

Preposicion.—Sus diferentes oficios.—Preposiciones separables é inseparables.—Diferencia y uso de unas y otras.

Definicion de la Ortografía.—Division de las letras ortográficamente consideradas. Qué letras pueden ofrecer duda en la escritura.

LECCION 21.

Conjuncion: Su division.—Conjunciones simples y compuestas. Idea de las diversas clases de conjunciones.

Prosodia.—Alfabeto prosódico.—Sonidos de que consta éste: Division y subdivision de dichos sonidos.

LECCION 22.

Interjeccion.—Por qué algunos las consideran como oraciones enteras y no como partes.—Cuáles son las que propiamente se llaman en castellano interjecciones.

Cartas.—Su clasificacion y formas de éstas segun el contenido de ellas.

LECCION 23.

Figuras de diction.—Nombre genérico que comprende á todas ellas.—Idea de las figuras por adición, supresion y transformacion.

Silaba: su division.—Diptongos y triptongos.—Diéresis.

LECCION 24.

Sintaxis: su definicion y division.—Diferencia entre una y otra sintaxis y condiciones que pide cada cual en el uso de las palabras.—Principios fundamentales de la *sintaxis regular*.

Palabra. Acento prosódico.—Clasificacion de las palabras segun la colocacion del acento.

LECCION 25.

Concordancia: Sus clases.—Explicacion de cada una de ellas.

LECCION 26.

Régimen.—Palabras regentes, regidas y medios de régimen.—Idea de los diferentes casos de régimen.

LECCION 27.

Construccion gramatical.—Principios en que se funda.

LECCION 28.

Oracion gramatical.—Sus elementos.—Sujeto y complemento: Sus clases. Clasificacion de las oraciones segun el verbo y segun sus elementos.

LECCION 29.

Sintaxis figurada.—Figuras de construccion. Cuáles son éstas.

Explicacion de cada una de las figuras de construccion.

LECCION 30.

Principales vicios de diction en que puede incurrir el que habla ó escribe. En qué consiste el *barbaris-*

mo.—Qué es el *solecismo*, la *cacafonia*, la *anfibia* ó *oscuridad* y la *monotonía* ó *pobreza*.

NOTA. Todas las preguntas del anterior Programa se demostrarán por medio de ejemplos prácticos, siempre que de ello sean susceptibles.

PROGRAMA de Nociones de Derecho Político y Administrativo.

LECCION 1.^a

Qué es derecho político.—Qué es Derecho administrativo.—Qué es ley.—Real decreto.—Real orden.—Orden circular.—Reglamento.—Instruccion.—Quiénes pueden dictar estos preceptos administrativos.

Cuántos y cuáles son los Poderes del Estado.—Qué mision desempeña cada uno de ellos.

LECCION 2.^a

A quién está encomendada la formacion de las leyes.—Cómo se eligen los Diputados á Cortes.—Cuántas clases de Senadores hay por razon de su nombramiento.

LECCION 3.^a

Cómo y por quién se eligen los Diputados provinciales.—Cómo y por quién los Concejales.

LECCION 4.^a

De qué fecha es la vigente ley Electoral.—Qué organismo es el encargado de la formacion y revision del Censo electoral.—Qué condiciones se exigen para ser elector.—Cómo y ante quién se solicita la inclusion ó exclusion en listas electorales.—Cómo se tramita y recursos contra los acuerdos de la Junta provincial.

LECCION 5.^a

Quiénes tienen la obligacion de votar.—Quiénes están exentos de esta obligacion.—Qué sancion existe para los no votantes.—Ante quién se presenta la excusa de emision del voto.—Cómo se tramita.

LECCION 6.^a

Quiénes forman las Mesas electorales.—Cuánto tiempo dura el cargo de Presidente y Adjuntos.—Qué condiciones se necesitan para ser proclamado Candidato á Diputado á Cortes, Diputado provincial ó á Concejal.—Hecha la proclamacion de Candidatos, en qué casos puede evitarse la eleccion por sufragio activo.

LECCION 7.^a

Cómo se verifica la proclamacion de Diputados ó Concejales segun los casos.—Cómo se hace el escrutinio general y ante quién, segun sea de Diputados provinciales ó Concejales.

LECCION 8.^a

Qué clase de Gobierno existe en España.—Cuántos Ministros hay y cómo se denominan.

LECCION 9.^a

De qué fecha es la vigente ley Provincial.—Quiénes gobiernan y administran las provincias.

Quién nombra á los Gobernadores civiles.—Qué mision tienen en las provincias.

LECCION 10.

Organizacion de las Diputaciones provinciales.—Cuándo se renuevan.—Quién nombra su Presidente.—Vicepresidente.—Vicepresidente de

la Comision provincial y Vocales de la misma.

Qué facultades tiene el Presidente de la Diputacion provincial.—Cuáles los Diputados-Secretarios.

LECCION 11.

Cuántas veces puede y debe reunirse la Diputacion en pleno.—Qué nombre reciben las resoluciones que adoptan.—Quién las ejecuta.—Recurso contra las mismas.—En qué casos pueden suspenderse.—Cuándo son ejecutivos los acuerdos.

LECCION 12.

Comisiones provinciales.—Quiénes las forman.—Quién es su Presidente.—Quién le sustituye.—En qué tiempo deben comunicarse sus acuerdos.

Qué requisito legal se precisa para que las Comisiones provinciales adopten acuerdos sobre asuntos que la ley encomienda á las Diputaciones.

Cuántas sesiones puede celebrar una Comision durante una semana. Qué dietas pueden percibir los Diputados por su asistencia á las sesiones.

LECCION 13.

Quién debe extender las actas de la Diputacion y Comision provincial y clase de papel en que deben escribirse.—Quién debe firmarlas.

Qué número de Diputados es necesario para deliberar y tomar acuerdos en la Diputacion provincial y en la Comision.—Qué número de votos se necesita para aprobar un repartimiento á los pueblos y las cuentas generales de la Diputacion.—Qué Diputados no pueden votar en estas últimas.

LECCION 14.

La Comision provincial, es Cuerpo consultivo? En qué asuntos puede conocer y resolver con atribuciones propias.

En qué plazo deben interponerse los recursos contra las providencias de los Gobernadores y los acuerdos de la Diputacion y Comision provincial.

LECCION 15.

Cuáles son las atribuciones y deberes del Secretario de la Diputacion provincial.

LECCION 16.

Quién nombra y separa á los empleados de las Diputaciones provinciales.—En qué forma puede restringirse las atribuciones de la Corporacion en este particular. Requisitos para tomar posesion de un cargo administrativo.

LECCION 17.

Cuál es la mision de los Auxiliares de Secretaria.—Cómo debe llevarse el libro de Registro de entrada y salida de documentos.

Documentos administrativos.—Acta.—Certificaciones.—Solicitudes. Oficios.—Minutas.—Formas y requisitos.

LECCION 18.

Tratamientos.—Del Rey.—Príncipe.—Infante.—Cuerpos Colegisladores, Senadores, Diputados á Cortes, Ministros de la Corona, Subsecretarios, Directores Generales, Gobernadores de provincia, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales, Presidentes del Tribunal Supremo, de las Audiencias Territoriales, Magistrados, Jueces de primera instancia y Municipales, Cardenales, Ar-

zobispos, Obispos, Capitanes generales, Tenientes generales, Generales de Division y de Brigada, Coronels, Delegados de Hacienda.

LECCION 19.

Obras y servicios provinciales.—Legislacion vigente.—Forma de ejecutarse unas y otras.—Cuándo por subasta, cuándo por administracion.

LECCION 20.

Doble carácter de los Alcaldes.—Deberes y atribuciones de éstos.

LECCION 21.

Incapacidades, excusas e incompatibilidades del cargo de Concejal.—Qué autoridad debe conocer y resolver sobre ellas.

LECCION 22.

Qué es término municipal.—Cómo se clasifican sus habitantes.

LECCION 23.

Qué entidad administra los pueblos que formando término municipal con otro, tienen sin embargo territorio propio.—Su organizacion y funcionamiento.

LECCION 24.

Qué son cuentas municipales.—Quiénes las rinden.—Quiénes las censuran ó aprueban.—Legislacion vigente en esta materia.

LECCION 25.

Leyes de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—Diferencias esenciales entre la ley reformada de 1896 y la vigente.—A qué mozos se aplica la ley antigua y a quiénes la moderna.

Cómo y ante quién se verifica el alistamiento y sorteo de los mozos segun la ley de 19 de Enero de 1912.—Sorteos supletorios.—Cuándo y cómo se verifican.

LECCION 26.

Cuáles son las exclusiones y excepciones del servicio activo en filas.—Diferencia esencial entre unas y otras.—Qué personas están obligadas a sufrir observacion en los hospitales provinciales.

LECCION 27.

Qué organismo conoce de las reclamaciones contra los fallos de los Ayuntamientos en materia de quintas.—Quiénes forman este organismo.—Qué recursos hay contra sus acuerdos.

LECCION 28.

Beneficencia pública y privada.—Qué establecimientos públicos tiene obligacion de sostener el Estado.

LECCION 29.

Beneficencia provincial.—Qué establecimientos sostiene.

LECCION 30.

Beneficencia municipal.—Qué establecimientos sostiene.

LECCION 31.

Beneficencia particular.—Proteccion del Gobierno.—Su fundamento.

LECCION 32.

Bienes de beneficencia.—Creacion y supresion. Agregacion y segregacion de los establecimientos de beneficencia.

LECCION 33.

Hospicio.—Objeto y fines de este establecimiento.—Departamentos en que se dividen.—Hasta qué edad pueden admitirse niños en el Hospicio segun sea para lactancia ó para su cuidado y educacion.

LECCION 34.

Quiénes pueden solicitar el ingreso de los niños.—Documentos que deben acompañar a la solicitud.

LECCION 35.

Salida de acogidos.—Salidas provisionales.—Salidas definitivas.

LECCION 36.

Maternidad.—Objeto de este departamento.—Condiciones que deben reunir las que pretendan ingresar.—Pobres y pensionistas.—Inviolabilidad de este departamento.

LECCION 37.

Casa-cuna.—Forma de ingreso en este departamento.—Obligaciones de la encargada de recibir el expósito.—Salida de niños para lactar fuera del establecimiento.

LECCION 38.

Nodrizas internas y externas.—Salarios de cada una.—Requisitos que se exigen para su cobro.—Obligaciones de la nodriza externa.—Devolucion del expósito.

LECCION 39.

Derechos y deberes del Diputado Visitador del Hospicio.

LECCION 40.

Empleados del Hospicio.—Obligaciones y facultades del Director.—Del Auxiliar-escribiente.

LECCION 41.

Obligaciones de los Médicos y del Capellan.—De las Hijas de la Caridad.—De los celadores, de los maestros de talleres.—Del portero.

LECCION 42.

Escuela de niños, de niñas y de párvulos.—Quiénes las regentan.—Qué clase de talleres hay instalados en el Hospicio.

LECCION 43.

Manicomio.—Qué documentos son precisos para ingresar un enfermo en este establecimiento segun sea pobre ó rico y para observacion.—Qué entidades son las encargadas de abonar las estancias que causen los enfermos pobres.

LECCION 44.

Qué documentos deben acompañarse a la solicitud de ingreso de un demente cuando éste ha sufrido ya la observacion.—El Manicomio debe ser establecimiento sostenido por el Estado ó por las Diputaciones?

LECCION 45.

Hospital.—Qué documentos han de constituir el expediente de ingreso en el Hospital provincial segun el enfermo sea pobre ó rico.

LECCION 46.

Por qué disposicion se rige la provision de Partidos Médicos y Farmacéuticos.—Cómo se nombran y separan estos funcionarios.

LECCION 47.

Requisitos que exige la ley para obtener el perdon de contribuciones.—Cómo se forma el expediente y por qué autoridad se concede.

LECCION 48.

Qué se entiende por servicio de bagajes.—Qué obligaciones tienen las Diputaciones provinciales en esta materia.

Valladolid Marzo de 1914.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 45 de la vigente ley Electoral, á continuacion se insertan los datos oficiales recibidos hasta la fecha del resultado de las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 8 del corriente en los Distritos siguientes:

Distrito electoral de Medina del Campo.

PUEBLOS	SECCIONES	Han obtenido votos		
		D. Juan Antonio Gamazo Abanca	D. Pedro Miguel Escudero	D. Leandro Gago Delgado
Aguasal.	Unica.	15	32	»
Alcazarén.	Idem.	188	138	»
Aldea de San Miguel.	Idem.	80	23	»
Aldeamayor de San Martin.	Idem.	»	»	»
Almenara.	Idem.	14	27	»
Ataquines.	Idem.	151	87	7
Bobadilla del Campo.	Idem.	110	40	»
Bocigas.	Idem.	35	38	»
Boecillo.	Idem.	165	»	»
Brahojos de Medina.	Idem.	41	36	»
Campillo (El).	Idem.	60	21	»
Carpio (El).	Idem.	145	67	»
Cervillego de la Cruz.	Idem.	67	8	»
Cogeces de Iscar.	Idem.	49	13	»
Fuente el Sol.	Idem.	96	7	»
Fuente Olmedo.	Idem.	22	26	»
Gomeznarro.	Idem.	60	30	»
Hornillos.	Idem.	43	39	»
Isca.	Idem.	215	175	»
Lomoviejo.	Idem.	132	12	»
Llano de Olmedo.	Idem.	23	19	»
Matapozuelos.	Idem.	205	76	»
Medina del Campo.	Ayunt.º, Seccion 1.ª.	186	92	10
	Ayunt.º, Seccion 2.ª.	208	72	8
	Teatro, Seccion 1.ª.	154	79	19
	Teatro, Seccion 2.ª.	167	98	15
Megaces.	Unica.	80	6	»
Mojados.	Idem.	281	60	»
Moraleja de las Panaderas.	Idem.	24	7	»
Muriel.	Idem.	88	55	»
Olmedo.	Casa Consistorial.	61	171	61
	La Merced.	42	132	34
Pedraja de Portillo (La).	Unica.	145	65	»
Pedrajas San Esteban.	Idem.	197	109	»
Portillo y su Arrabal.	Portillo.	171	53	»
	Arrabal.	230	70	»
Pozal de Gallinas.	Unica.	67	62	»
Pozaldez.	Palacio.	122	55	7
	Escuela.	119	51	12
Paras.	Unica.	27	15	»
Ramiro.	Idem.	37	10	»
Rodilana.	Idem.	141	20	»
Rubi de Bracamonte.	Idem.	76	21	»
Salvador de Zapardiel.	Idem.	74	6	»
San Pablo de la Moraleja.	Idem.	35	33	»
San Vicente del Palacio.	Idem.	70	28	»
Serrada.	Idem.	200	40	»
Valdestillas.	Idem.	104	104	»
Velascálvaro.	Idem.	42	7	»
Ventosa de la Cuesta.	Idem.	80	18	»
Viana de Cega.	Idem.	67	30	»
Villalba de Adaja.	Idem.	32	31	»
Villanueva de Duero.	Idem.	100	40	»
Villanueva de las Torres.	Idem.	76	46	»
Villaverde de Medina.	Idem.	123	56	»
Zarza (La).	Idem.	55	27	»

Distrito electoral de Nava del Rey.

PUEBLOS	SECCIONES	Han obtenido votos	
		D. José María Zorita Diez	D. Luis Díaz Guillhon
Alaejos.	Casa Consistorial.	>	>
	Casa Escuela.	>	>
Benafarces.	Unica.	36	47
Bercero.	Idem.	109	127
Berceruelo.	Idem.	6	20
Casasola de Arion.	Idem.	197	60
Castrejon.	Idem.	60	100
Castronuño.	Ayuntamiento.	>	>
	Escuela.	>	>
Fresno el Viejo.	Unica.	296	35
Gallegos de Hornija.	Idem.	14	38
Marzales.	Idem.	30	30
Matilla de los Caños.	Idem.	44	16
Mota del Marqués.	Idem.	>	>
	Consistorio.	115	256
Nava del Rey.	Recreo.	152	180
	Evangelista.	103	215
Pedrosa del Rey.	Unica.	165	17
Pollos.	Idem.	98	117
	Ayunt.º, Seccion 1.ª.	40	123
	Ayunt.º, Seccion 2.ª.	51	122
Rueda.	Escuelas, Seccion 1.ª.	27	79
	Escuelas, Seccion 1.ª.	41	110
San Miguel del Pino.	Unica.	35	12
San Roman de la Hornija.	Idem.	149	139
	Consistorio.	232	56
Seca (La).	Escuela.	233	38
	Salon de Sesiones.	83	71
Siete Iglesias.	Escuela.	67	93
	Santa María.	353	8
	San Pedro.	345	4
Tordesillas.	Unica.	114	18
Torrecilla de la Abadesa.	Idem.	>	>
Torrecilla de la Orden.	Idem.	>	>
Vega de Valdetronco.	Idem.	45	29
Velilla.	Idem.	65	31
Villafranca de Duero.	Idem.	16	95
Villalar.	Idem.	94	99
Villalbarba.	Idem.	100	20
Villavieja.	Idem.	>	>

NOTA. Los pueblos que aparecen sin votos es porque no se ha recibido certificacion.

Valladolid 11 de Marzo de 1914.—El Presidente, *Mariano Herrero Martinez*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1914.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Gaton.

Concejales.

- D. Odon Gutierrez
- > Dionisio Castro
- > A. Teóduo Herrero
- > Eutimio Garcia
- > Paulino Valverde
- > Crescencio Gonzalez

Mayores contribuyentes.

- D. Mauricio Gutierrez
- > J. Bautista Garcia
- > Francisco Martin
- > Esteban Giraldo
- > Sotero Martinez

- D. Gerardo Valverde
- > Anselmo Alvarez
- > Genaro de la Rosa
- > Adrian Gomez
- > Perpétuo Gomez
- > Fabio Andrés
- > Zoilo Prieto
- > Félix Curieses
- > J. Octaviano Martin
- > Agapito Pastor
- > Santos Valverde
- > Damian Valverde
- > Francisco Pedrosa
- > Mariano Andrés
- > Valentin Valverde
- > Agustin Martin
- > Guillermo Gomez
- > Cristiano Garcia
- > Julian Martinez

Quintanilla del Molar.

Concejales.

- D. Felipe Moro Rodriguez
- > Secundino Villalobos de Santiago
- > Santos Labrador Lopez
- > Antolin Centenero Perez
- > Bernardo Granado Vega
- > Cipriano Mendez Chamorro

Mayores contribuyentes.

- D. César Vega Villalobos
- > José Manuel Alonso Garcia
- > Manuel Palazuelo Bolaños

- D. Basilio Carricajo Dominguez
- > Santiago Rodriguez Escarda
- > Cirilo Rodriguez del Hoyo
- > Fernando Lopez Rodriguez
- > Estanislao Paino Cantero
- > Julian Blanco Lopez
- > Inocencio Buron Maroto
- > Teodoro Nuñez Villalobos
- > Fernando Vasco Buron
- > Baldomero Lopez Moreno
- > Alejo Santos Garea
- > José Alonso Garcia
- > Manuel Iglesia Yañez
- > Pedro Palmero Fernandez
- > Félix Perez
- > Moisés de Santiago
- > Valeriano Bolaños
- > Lázaro Miranda
- > Valentin Fernandez
- > Pedro Barrero
- > Electo Fernandez

Villabarúz de Campos.

Concejales.

- D. Eutimio Calderon Rodriguez
- > Teodosio Escobar Calderon
- > Telesforo Rey Melgar
- > Tiburcio Mediavilla Monge
- > Gerardo Caballero Garcia
- > Benito Ramos Mediavilla

Mayores contribuyentes.

- D. Secundino Calderon Ruiz
- > Emiliano Ruiz Ruiz
- > Urbano Calderon Ruiz
- > Antolin Ruiz Fernandez
- > Maximino Garcia Pastor
- > Gabriel Ruiz Cembranos
- > Francisco Gonzalez Prieto
- > Eulogio González Prieto
- > Santiago Ramos Garcia
- > Juan de Castro Villarreal
- > Ciriaco Ruiz Cembranos
- > Alejandro Garcia Pastor
- > Niceto Caballero Garcia
- > Nicolás Garcia Pastor
- > Lucio Pastor Gonzalez
- > German Ruiz Ruiz
- > Casimiro Ruiz Monge
- > Pablo Escobar Hidalgo
- > Lorenzo Escobar Hidalgo
- > Nemesio Pastor Gonzalez
- > Baltasar Lopez Marbán
- > Hermógenes Garcia Pastor
- > Lucilo Mediavilla Monge
- > Santiago Garcia Herranz

Villafuerte.

Concejales.

- D. Vicente Casado Aragón
- > Emilio Gutierrez Rioja
- > Fernando Garcia Casado
- > Luis Antonio Casado
- > Emiliano Perez Martinez
- > Justo Montenegro Muñoz
- > Santiago Fuente Martinez

Mayores contribuyentes.

- D. José Fuente Duque
- > Teodoro Fuente Escribano
- > Baldomero Cal Fuente
- > Manuel Escribano Gomez
- > Simeon Fuente Escribano
- > Miguel Fuente Escribano
- > Clemente Duque Burgueño
- > Hilario Casado Martin
- > Vicente Antonio Rivera
- > Natalio Escribano Toribio
- > Juan Gomez Escribano
- > Pablo Casado Martin
- > Pedro Escribano Duque
- > Nicanor Escribano Duque
- > Genaro Soladana Fuente
- > Vicente Sardón Rioja
- > Herman Garcia Casado
- > Felipe Casado Aragón
- > Valeriano Escribano Fuente
- > Guillermo Recio Pelayo
- > Isidoro Arranz Gimeno
- > Julian Fuente Iscar

- D. Francisco Solano Diez Estevez
- > Leandro Soladana Gomez
- > Gorgonio Mambrilla Martin
- > Manuel Escribano Martinez
- > Severiano Fuente Pelayo
- > Epifanio Casado Casado

Villavaquerin.

Concejales.

- D. Telesforo Marcos Hernandez
- > Crispulo Marcos Calvo
- > Nazario Fernandez Ortega
- > Benjamin de Torre Gomez
- > Ignacio Pelayo Gonzalez
- > Lorenzo de Torre Gomez
- > Sandalio Fernandez Calvo

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Coloma Camino
- > Vicente Toribio Tejedor
- > Luis Toribio Tejedor
- > Juan Arranz Fernandez
- > Dionisio Benito Martin
- > Heraclio Marcos Hernando
- > Gregorio Lobo Castromonte
- > Emiliano Arranz Fernandez
- > Calixto Benito Martin
- > Martin Zamora Tomé
- > Indalecio Cuesta Fernandez
- > Felipe Gato Tabarés
- > Teodoro Martin del Moral
- > Pedro Otero Fernandez
- > Santiago Torres Lopez
- > Calixto Niño Abad
- > Enrique Lopez Gomez
- > Ciro Casado Cano
- > Leovigildo Alonso Niño
- > Fernando Sanz Ortega
- > Toribio Fernandez Perez
- > Vicente Carrion Curiel
- > Florentino de la Torre Rodrigo
- > Demetrio Toribio Coca
- > Guillermo Gonzalez Gonzalez
- > Agapito Martin Asensio
- > Erasmo Martin Arranz
- > Braulio Prieto Deza

Viana de Gega.

Concejales.

- D. Mariano Martinez Garcia
- > Felipe Garcia Garcia
- > Donato Casares Sanz
- > Juan Bautista Solis Alday
- > Antonio de Frutos
- > Amancio Gutierrez Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Arévalo Gonzalez
- > Ezequiel Arévalo Caballero
- > Simon Caballero Perez
- > Alejandro de Frutos Garcia
- > Pedro Ferrero Vega
- > Raimundo Gervolés Fernandez
- > Mariano Diaz de Frutos
- > Gregorio Fadrique de Frutos
- > Anselmo de Frutos Garcia
- > Demetrio de la Cal Gonzalez
- > Nicolás Perez Prieto
- > Simon Gonzalez Sanchez
- > Mauricio Navarro Navarro
- > Serapio Esteban Alonso
- > Severiano Hernandez Martinez
- > Bernabé Martinez Maldonado
- > Teófilo Diaz Feniz
- > Jesús Rodriguez Garcia
- > Severiano Diaz Sanz
- > Valentin Gervolés Diaz
- > Vicente Villarreal Martin
- > Alejandro Feniz Clemente
- > Heliodoro Rodriguez Garcia
- > Abdon Revenga Lopez

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion